

■ LEY DE RECLAMOS DE SALARIO

CONDICIONES: Cuando un patrón desocupe o suspenda a un trabajador, no le hace por qué razón, los salarios finales y otra compensación deben ser pagados el próximo día de pago regular para el período en que se termina el trabajo. Un trabajador que a cualquier momento no recibe pago completo para su trabajo, puede registrar un reclamo por salarios no pagados con el departamento estatal de trabajo, con tal de que la cantidad envuelta sea más de \$35 y menos de \$6,000.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Indiana Department of Labor, Indianapolis, Indiana 46204 (317-232-2655).*

Un trabajador que quiere tomar acción legal en un reclamo directamente, o que tiene un reclamo de más de \$6,000 en salarios no pagados, puede sentar una demanda en contra del patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.